



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE

Carrera 10 No. 12-15 piso 7 - Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

Tel: 8986868 Ext. 2083 - j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: AJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
Demandante: JANNETH CAICEDO ACOSTA
Titular A.J: ROMELIA ACOSTA BELTRAN
Radicado: 760013110008-2021-00276-00
Interlocutorio: 1128

Santiago de Cali, 15 de julio de 2021

Se encuentra a despacho el presente proceso de AJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS promovido a través de apoderado judicial por JANNETH CAICEDO ACOSTA, a favor de ROMELIA ACOSTA BELTRAN. Para el efecto, se tiene que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1029 del 29 de junio de 2021, por lo que conforme a lo preceptuado en el artículo 90, numeral 7º, inciso 2º del C.G.P, se ordenará rechazar la presente demanda y el archivo de las actuaciones digitales, previa cancelación en el libro radicador.

En consecuencia, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de éste auto.

SEGUNDO: ARCHÍVESE las actuaciones digitales, previa cancelación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE,

HAROLD MEJÍA JIMÉNEZ

Juez